



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1078.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO DIDIER OLMEDO, DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE ROMA, REPÚBLICA ITALIANA, DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL “AGUA Y CLIMA: REUNIÓN DE LOS GRANDES RÍOS DEL MUNDO”.**

Asunción, 18 de octubre de 2017

**VISTO:** El Memorándum VMREI/DGPE/DCPNF/N° 136/17 del 9 de octubre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Ministro Didier Olmedo, Director General de Comercio Exterior, quien se trasladará a la ciudad de Roma, República Italiana, del 23 al 25 de octubre del año en curso, con el fin de participar del Encuentro Internacional “Agua y Clima: Reunión de los grandes ríos del Mundo”; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Ministro **Didier Olmedo**, Director General de Comercio Exterior, quien se trasladará a la ciudad de Roma, República Italiana, del 23 al 25 de octubre del año en curso, con el fin de participar del Encuentro Internacional “Agua y Clima: Reunión de los grandes ríos del Mundo”:
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Luis Fernando Avalos**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_